GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONTRATO N°35/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en Caraya esq. Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO MERCANTIL FERRHOGAR DE NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN** domiciliado en Avda. Ruta 1, esquina Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Noelia Marlene Zaracho Moran, con Cédula de Identidad N° 3.485.655, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **360.268**

Dr. Darío Medina Velázq
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqu

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel. 0983.711.030

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 13/2019, convocado por la UOC DE LA GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 370/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/oSERVICIOS.

Nº De Orden	Nº De Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	1	Pala punta	Unidad	Unidad	4	Biassoni	Brasil	176.550	706.200
2	2	Pala punta	Unidad	Unidad	4	2 hermanos	Paraguay	64.200	256.800
3	3	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	411.950	1.235.850
4	4	Rastrillo	Unidad	Unidad	4	2 hermanos	Paraguay	42.800	171.200
5	5	Machete	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	32.100	128.400
6	6	Regadera de plástico	Unidad	Unidad	4	Lincoln	Paraguay	32.100	128.400
7	7	Membrana cerámica para riego	Unidad	Unidad	100	Yapepo	Paraguay	53.500	5.350.000
8	8	Escalera metálica	Unidad	Unidad	1	Imperial	Chino	963.000	963.000
9	9	escaleras	Unidad	Unidad	1	Imperial	Chino	267.500	267.500
10	10	Tijera de podar mediano	Unidad	Unidad	2	Solomax	Chino	85.600	171.200
11	11	Foice	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	53.500	53.500
12	12	Azada	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	53.500	160.500
13	13	Soldador eléctrico	Unidad	Unidad	1	Indusfiel	Chino	1.926.000	1.926.000
14	14	Protector (lente)	Unidad	Unidad	10	3M	Argentina	21.400	214.000
15	15	Pulverizador	Unidad	Unidad	1	Solmax	Chino	64.200	64.200
16	16	Pico inflador	Unidad	Unidad	1	Solomax	Chino	26.750	26.750
17	17	Taladro eléctrico	Unidad	Unidad	1	Fascy	Chino	374.500	374.500
18	18	Careta para soldadura	Unidad	Unidad	1	Fully	Chino	251.450	251.450

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel 0983.711.030

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

		electrica							
19	19	Lima redonda	Unidad	Unidad	4	Bellota	Brasil	10.700	42.800
20	20	Hoja de cierra	Unidad	Unidad	10	Nicholson	Brasil	10.700	107.000
21	21	Cadena para motosierra	Unidad	Unidda	2	NDW	Alemán	128.400	256.800
22	22	Foco común	Unidad	Unidad	14	Eco ligh	Paraguay	90.950	1.273.300
23	23	Amoladora	Unidad	Unidad	1	Fascy	Chino	321.000	321.000
24	24	Tenazas para carpintero	Unidad	Unidad	2	Solmax	Chino	38.520	77.040
25	25	Alicate	Unidad	Unidad	2	Solmax	Chino	42.800	85.600
26	26	Martillo con mango de madera	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	34.240	102.720
27	27	Juego de llaves	Unidad	Unidad	2	Solmax	Chino	588.500	1.177.000
28	28	Marco para sierra	Unidad	Unidad	5	Tramontina	Brasil	26.750	133.750
29	29	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	5.350	26.750
30	30	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	6.420	32.100
31	31	Mecha para metal	Unidad	Unidad	10	Alpes	Australia	7.490	74.900
32	32	Mecha para metal	Unidad	Unidad	10	Alpes	Australia	8.025	80.250
33	33	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	8.560	42.800
34	34	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	9.630	48.150
35	35	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	10.700	53.500
36	36	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	14.980	74.900
37	37	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	17.120	85.600
38	38	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	19.260	96.300
39	39	Mecha para metal	Unidad	Unidad	5	Alpes	Australia	21.935	109.675
40	40	Fotocélula	Unidad	Unidad	10	Exatron	Brasil	32.100	321.000
41	41	Base de fotocélula	Unidad	Unidad	10	Exatron	Brasil	16.050	160.500

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel 0983.711.030

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

42	42	Lente para soldador	Unidad	Unidad	2	Fascy	Chino	74.900	149.800
43	43	Remachadora	Unidad	Unidad	2	Facsy	Chino	58.850	117.700
44	44	Maquina Esmeril de mesa	Unidad	Unidad	1	Fascy	Chino	535.000	535.000
45	45	Gato de 10 toneladas	Unidad	Unidad	1	Fascy	Chino	288.900	288.900
46	46	Disco de corte de 115x1.0	Unidad	Unidad	10	Fascy	Chino	5.350	53.500
47	47	Disco de corte de metal	Unidad	Unidad	5	Norton	Brasil	8.025	40.125
48	48	Delantal de cuero para soldadura	Unidad	Unidad	2	Solmax	Chino	160.500	321.000
49	49	Taladro	Unidad	Unidad	1	Flu	Tailandia	374.500	374.500
50	50	Destornillador cruz y plano	Unidad	Unidad	8	Tramontina	Brasil	9.630	77.040
51	51	Hidrolavadora	Unidad	Unidad	1	Daewoo	Korea	588.500	588.500
52	53	Batería de 100 amp	Unidad	Unidad	1	Cral	Brasil	749.000	749.000
53	54	Barretin grande	Unidad	Unidad	4	2 hermanos	Paraguay	74.900	299.600
54	55	Tarraja	Unidad	Unidad	2	Meikon	Brasil	214.000	428.000
55	56	Portafoco común	Unidad	Unidad	10	Elektron	Paraguay	4.280	42.800
56	57	Cepillo de acero	Unidad	Unidad	2	Gardex	Chino	7.490	14.980
57	58	Electrodo	Kilogramos	Paquete	5	Conarco	Brasil	37.450	187.250
58	59	Electrodo 3,4	Kilogramos	Paquete	5	Conarco	Brasil	37.450	187.250
59	60	Juego de llave allen	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	235.400	235.400
60	61	Alargue de 20 m.	Metros	Unidad	1	MSA	Paraguay	147.660	147.660

22.070.890

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes:(veintidós millones setenta mil ochoscientos noventa).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel. 0983.711.030

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carayá e/ Hindenburg – Gobernación de Boquerón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE – SECRETARIA DE EDUCACION.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel. 0983.711.030

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 17 mes octubre y año 2019.

.....
SRA. NOELIA MARLENE ZARACHO
CENTRO MERCANTIL FERRHOGAR

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel 0983.711.030

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON